

DISPONE MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN
EXENTA N°560 DE 10 DE JUNIO DE
2021, QUE APRUEBA BASES DE
POSTULACIÓN AL "PROGRAMA DE
RECAMBIO DE CALEFACTORES PARA LA
CIUDAD DE OSORNO - AÑO 2021
MULTILÍNEA".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1256

SANTIAGO, 05 NOV 2021

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en la Resolución Exenta N°249 de 20 de marzo de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente; en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N°560, de fecha 10 de junio de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba las bases de postulación al "Programa de Recambio de Calefactores para la ciudad de Osorno - año 2021 multilínea"; en el Decreto Supremo N°4 de 1 de octubre de 2010 y el Decreto Exento RA N°118894/320/2019, de 25 de noviembre de 2019, ambos del Ministerio del Medio Ambiente; el Memorandum N°128/2021 de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región de Los Lagos; en las demás normas pertinentes; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°560, de fecha 10 de junio de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente, se aprobaron las bases de postulación al "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES PARA LA CIUDAD DE OSORNO - AÑO 2021 MULTILÍNEA". Modificada por Resolución Exenta N°867, de 17 de agosto de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente

2.- Que, el objeto del programa individualizado precedentemente, es reducir las emisiones de material particulado, producto de la combustión residencial de leña en la comuna de Osorno, región de Los Lagos, mediante el

reemplazo de un calefactor o cocina a leña instalada, por un sistema de calefacción más limpio y eficiente.

3.- Que, mediante memorándum N°128/2021, de fecha 2 de noviembre de 2021, el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región de Los Lagos, solicita modificar la Resolución Exenta citada en el considerando primero, específicamente en el numeral 6. (Calendario del Proceso de Selección - publicación de personas seleccionadas), ampliando el plazo dispuesto para el desarrollo de esta etapa.

4.- Que, el párrafo final del numeral 6 de las bases de postulación, señala que la Subsecretaría se reserva el derecho a hacer los ajustes de calendario que estime pertinentes en cualquier momento del proceso mediante resolución fundada.

5.- Que, habida consideración de los hechos expuestos, y considerando que no afectan los derechos de los postulantes, procede realizar la modificación del instrumento citado en el considerando tres.

RESUELVO:

1° **APRUÉBASE**, la modificación de la Resolución Exenta N°560, de fecha 10 de junio de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente, que aprueba las bases de postulación al "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES PARA LA CIUDAD DE OSORNO - AÑO 2021 MULTILÍNEA", de acuerdo a lo siguiente:

- En el numeral 6. "CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN":

DONDE DICE:

<i>Etapa</i>	<i>Fechas</i>	<i>Responsable</i>
<i>Publicación de personas seleccionados</i>	<i>Dentro de los 60 días hábiles siguientes de finalizada la etapa anterior.</i>	<i>SEREMI del Medio Ambiente y Departamento de Planes y Normas</i>

DEBE DECIR:

<i>Etapa</i>	<i>Fechas</i>	<i>Responsable</i>
<i>Publicación de personas seleccionados</i>	<i>Dentro de los 105 días hábiles siguientes de finalizada la etapa anterior.</i>	<i>SEREMI del Medio Ambiente y Departamento de Planes y Normas</i>

2° MANTÉNGASE vigente, en todo lo no modificado por el presente instrumento, la Resolución Exenta N°560, de fecha 10 de junio de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente, que aprueba las bases de postulación de beneficiarios del Programa ya individualizado, y sus modificaciones, formando un solo instrumento para todos los efectos legales.

3° PUBLÍQUESE, la presente resolución en el sitio web www.recambiodecalefactores.cl, y en la oficina de apoyo al recambio de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos, ubicada en Francisco Bilbao N°1129, piso 6, oficina 603, Osorno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


PAULINA SANDOVAL VALDES
SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE (S)

 NOV/CGB/NOP/ERR

C.C.:

- Gabinete Subsecretario
- SEREMI del Medio Ambiente, región de Los Lagos
- División de Calidad del Aire y Cambio Climático
- Departamento de Planes y Normas
- División Jurídica
- Oficina de Partes.